



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 433 - 2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 24 NOV. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2018526 "CONSTRUCCION CARRETERA LACCO - YAVERO, TRAMO HUAYSA - HUALLA"**, COMPONENTE: 2009153 Construcción Carretera Lacco Yavero, Meta: **0123-2005, Construcción de la Carretera Tramo Hualla Quebrada - Ccochahuayco, Comunidad de Suyo en 4.63 Km.**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, mediante la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2005 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0497-2005-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2018526 "CONSTRUCCION CARRETERA LACCO - YAVERO, TRAMO HUAYSA - HUALLA"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 816,340.85** (Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 85/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2018526 "CONSTRUCCION CARRETERA LACCO - YAVERO, TRAMO HUAYSA - HUALLA"**, ubicado en el Distrito de Yanatile, Provincia de Calca, Departamento del Cusco, el presente proyecto consistió en la construcción de 4.620 km. de carretera a nivel de subrasante (trocha Carrozable), con un ancho de plataforma de 4.5 m; en el tramo de Huaysa-Hualla-Suyo; cuyas metas y características son las siguientes:

1. Primera etapa:

- 3.92 Km. Construcción de carretera tramo Hualla-quebrada Ccochahuayco (del Km.03+080 al Km. 07+00
- 10 Und. Alcantarillas de mampostería de piedra, 00+910 (conclusión); 01+190, 01+990; 02+316; 02+260, 3+121.60; 3+520; 4+165.60; 4+469.30; 4+499.51, 5+580, 5+160; 6+900.
- 06 Und. Muros seco de piedra; 5+180 de 4m; 5+240 de 2.50m.; 3+830 de 11 m.; 3+890 de 10m; 5+160 de 16 m.
- 3.92 Km. De cunetas laterales de 1.00x0.50 m.

2. Segunda etapa:

- 0.700 Km. Construcción de carretera tramo Hualla-quebrada Ccochahuayco (del Km. 7+00 al Km. 07+70; con una plataforma de 4.50 m. de ancho.
- 03 und. Alcantarillas de mampostería de piedra, en las progresivas Km.





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



- 0+500; 07+139; 7+550.
- 01 und. Construcción de puente de concreto armado tipo pórtico de 17.00 m. de Luz y 3.60 de ancho.
- 01 und. Construcción de alcantarilla tipo TMC 48" (Km 07+480).
- 0.700 ml. Construcción de cunetas laterales de 1.00x0.50 m.

Características geométricas y técnicas de la vía:

a) Clasificación de la vía:

- La carretera pertenece a la Red Vial Vecinal Ruta N° CU-104, Trayectoria: Emp. CU-105 (Lorohuachana) – Tinkuri – Yavero, Chico – Abra Reyna del Carmen – Dv Estrella – Cumupampa – San Martín – Suyo – Hualla – Amparaes – Emp. CU-105 (Dv. Amparaes).
- De acuerdo a la demanda: Carretera de tercera clase.- son aquellas de una calzada que soportan menos de 400 veh/día.

b) Especificaciones técnicas:

- Categoría de Vía : tercera categoría
- Longitud : 4.62 km.
- Velocidad directriz : 20-30 km/h.
- Radio mínimo normal : 30 m
- Radio mínimo excepcional : 25.0 m
- Ancho superficie calzada : 4.50 m
- Bombeo : 3%
- Pendiente Mínima : 0.50%
- Pendiente máxima normal : 12%
- Peralte máximo excepcional : 10%
- Taludes de corte en roca fija : 10:1
- Taludes de corte en roca suelta : 4:1
- Taludes de corte en conglomerado : 3:1
- Cunetas laterales : A=1.00, H=0.50
- Taludes de corte en tierra compacta : 2:1
- Taludes de corte en tierra suelta : 1:1
- Taludes de corte en arena : 1:2
- Taludes de relleno con enrocado : 1:1
- Taludes de relleno con material suelto : 1:1.5

Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2005 asciende a **S/ 816,340.85** (Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 85/100 Soles), fecha de inicio 05 de mayo del 2005 y conclusión 30 de diciembre del 2005;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO y Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2018526 "CONSTRUCCION CARRETERA LACCO – YAVERO, TRAMO HUAYSA – HUALLA"**, Construcción de la Carretera Tramo Hualla





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



Quebrada – Ccochahuayco, Comunidad de Suyo en 4.63 Km.,” por el importe de S/ 816,340.85 (Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 85/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Municipio Distrital de Yanatile, para su operación y mantenimiento respectivo y a los Órganos Técnico – Administrativo de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

